



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. etc.

Estabilidad Fiscal y Previsibilidad para el Sector Agroindustrial

Artículo 1° – Objeto

La presente ley tiene por objeto garantizar la estabilidad fiscal del sector agropecuario y agroindustrial, mediante la prohibición de aumentos en los derechos de exportación aplicables a productos del sector durante el año 2025.

Artículo 2° – Prohibición de aumento de alícuotas

A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo Nacional no podrá aumentar, restablecer ni crear nuevos derechos de exportación sobre productos agropecuarios y agroindustriales que hayan sido reducidos o eliminados por decreto o resolución administrativa durante los años 2024 y 2025.

Artículo 3° – Requiere aprobación legislativa

Toda modificación de las alícuotas de derechos de exportación aplicables al sector agropecuario y agroindustrial deberá ser aprobada por el Honorable Congreso de la Nación mediante ley expresa.

Artículo 4° – Vigencia

La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 5° - De forma

Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dip. Carlos Mario Gutierrez

Dip. Alejandra Torres



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad proteger la estabilidad y previsibilidad fiscal del sector agropecuario y agroindustrial, ante la amenaza de una eventual suba de derechos de exportación (retenciones), anunciada por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco del nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la flexibilización del régimen cambiario y la salida del cepo.

El sistema de retenciones ha sido históricamente utilizado como una herramienta de recaudación de corto plazo, muchas veces aplicada de forma intempestiva e inconsulta, generando incertidumbre y desincentivando la producción y la inversión en las cadenas agroindustriales. Esta práctica ha golpeado de manera particular a las economías regionales y a provincias productoras como Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y Buenos Aires, donde el peso del agro en el PBI es determinante.

En este contexto, la eliminación o reducción de derechos de exportación implementada en el transcurso de 2024 ha sido un avance valorado por el sector. Sin embargo, la reciente advertencia oficial sobre la posibilidad de restablecer esas cargas fiscales hacia mediados de 2025, genera nuevamente un clima de incertidumbre, especulación y parálisis en las decisiones de inversión.

Este proyecto propone, de forma concreta y puntual, impedir que el Poder Ejecutivo restablezca o aumente derechos de exportación durante el año 2025 sin intervención del Congreso, estableciendo un marco de estabilidad mínima y protegiendo la confianza generada en el sector productivo.

La iniciativa retoma el espíritu de los proyectos 6875-D-24, 7660-D-24 y 7350-D-24, que impulsan una reforma estructural en la administración de los tributos al comercio exterior, particularmente a través de la derogación del artículo 755 del Código Aduanero, norma que habilita al Poder Ejecutivo a fijar retenciones sin ley del Congreso.

Cabe destacar que el presente proyecto no pretende clausurar el debate de fondo sobre el carácter y destino de las retenciones. Muy por el contrario: se propone abrir el debate sobre un sistema más federal, equitativo y previsible, donde la carga tributaria se defina con criterios técnicos y participación legislativa, y donde los recursos generados en las provincias productoras puedan destinarse, al menos en parte, a mejorar las condiciones de competitividad de las economías regionales.



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. etc.

Hoy más que nunca, la Argentina necesita políticas públicas que premien la producción, la exportación y el agregado de valor, y que respeten los principios básicos de legalidad tributaria, federalismo fiscal y transparencia institucional.

Este proyecto busca aportar a ese camino, sin estridencias, sin soluciones mágicas, pero con la convicción de que no puede haber inversión ni crecimiento sin reglas claras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Dip. Carlos Mario Gutierrez

Dip. Alejandra Torres